Alcaldía de IBAGUÉ
NIT 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

ANÁLISIS DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR:

Modalidad de contratación	**CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (CONVENIO DE ASOCIACIÓN) – CONSTITUCIÓN POLÍTICA ART. 355, ART.96 LEY 489 DE 1998 Y ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DEL 2017.**
Objeto del contrato	**AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR.**
Valor estimado del contrato	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.** • **APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ:** DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE. • **APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):** NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.
Área responsable del Estudio	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – DIRECCION DE GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE.**

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, se permite presentar el estudio del sector correspondiente a la contratación de los servicios generales y de mantenimiento para sus instalaciones.

Por lo anterior, los estudios de sector que se presentan se basan en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector[1], en cuanto a que la "*función de las compras debe*

[1] Guía para la Elaboración de Estudios de Sector: G-EES-02

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público."

Las Entidades Estatales, como es el caso de la Alcaldía de Ibagué, deben comprender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que dichas entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese entendido, la Alcaldía de Ibagué presenta un estudio de sector bajo la modalidad del régimen especial del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior, y dando cumplimiento el presente proceso de contratación que tiene por **AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR.**, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario presente en análisis de sector en los siguientes términos:

OBJETIVO

El objetivo del presente análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR.**", es identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de asociación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

El análisis del sector aborda las siguientes etapas:

---

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
4. ASPECTOS ECONÓMICOS.
5. INDICADORES FINANCIEROS.
6. ANÁLISIS JURÍDICO
7. PROBABILIDAD DE RIESGOS
8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
9. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS
10. CONCLUSIONES

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. *Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*[2].

Aunando a lo anterior, el art. 311 de la carta política establece que los "*municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".[3]

El inciso 3 del artículo 13 de la Constitución establece que: "*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se • encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*".

Que en las Entidades Territoriales recae la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios, desarrollo de planes, programas y proyectos definidos dentro del ámbito nacional, de acuerdo a la competencia de cada nivel territorial en los sectores de salud, educación, cultura, social etc.; así como además tienen la potestad de proponer iniciativas propias en cada territorio, de acuerdo a sus competencia y disponibilidad presupuestal, lo anterior enfocada a la protección integral de las y los jóvenes a través de las prestación de servicios, la articulación de acciones y

---

[2] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Articulo 286 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

[3] Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Articulo 311 [Titulo XI]. 31° Ed. Legis.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

promoción de sus derechos con la comunidad.

Que la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, menciona que tal precepto constitucional se debe de materializar a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad

Que la Ley 1641 de 2013, establece lineamientos para la formulación de políticas públicas que coadyuven a la atención de la población habitante de calle, promoviendo su inclusión social y acceso a servicios básicos.

Que como consecuencia de la exhortación del Congreso de la República en disposición anterior, el Gobierno Nacional Expide el Decreto 1285 de 2022, mediante el cual adopta la Política Pública Social para Habitantes de Calle -PPSHC 2022-2031, mediante la cual se definen las estrategias para la atención integral de esta población.

Que en la formulación de la política publica social para habitantes de calle se que se pueden consolidar en las siguientes principales problemáticas[4]:

- *Exclusión social, que se evidencia en su limitado acceso a los bienes y servicios sociales (educación, salud, trabajo, vivienda, alimentación adecuada, recreación) y las barreras para acceder a oportunidades y ejercer sus derechos.*
- *Estigma y discriminación, porque existe una percepción negativa frente a las personas habitantes de la calle. La percepción negativa se mantiene frente a las personas que han superado la situación de calle y quieren lograr la inclusión, social, económica y política.*
- *Barreras para que las personas habitantes de la calle tengan documento de identidad.*
- *Desconocimiento de sus derechos y de cómo se accede a los servicios que tienen garantizados.*
- *Baja participación en las redes de intercambio político, social y económico, así como dificultades para mantener y fortalecer las redes que les propicien bienestar.*
- *Bajo acceso a la justicia. Las personas habitantes de la calle son víctimas de diversos tipos de violencias de manera constante y no acceden a los mecanismos que garantizan la protección de cualquier ciudadano colombiano.*
- *Indefensión frente al ser utilizados por redes criminales como parte de sus actividades ilícitas, debido a su alto grado de exclusión social y carencia o fragilidad de redes protectoras frente a dicha situación.*
- *Alta conflictividad en su interacción con el resto de la ciudadanía por sus prácticas y hábitos de calle.*

---

4 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-habitantes-calle-2022-2031.pdf

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

El municipio de Ibagué, ubicado en el departamento del Tolima, es una de las capitales más destacadas del centro de Colombia, siendo un centro urbano con destacada actividad cultural, económica y social en la región. El área urbana del municipio de Ibagué está dividida en 13 comunas, subdivididas en barrios, urbanizaciones, conjuntos y/o condominios.

El escenario actual ha reafirmado la debilidad en el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades en los grupos poblacionales destacando la desigualdad en el acceso a oportunidades y recursos. Este problema se traduce en limitaciones económicas y sociales que restringen el acceso a servicios fundamentales, como educación, alimentos y cultura. Además, la discriminación y la violencia contribuyen a la exclusión y al desarrollo limitado de las personas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), emitió para el año 2021 el Censo Habitantes de la Calle (CHC), actualmente vigente. En el informe, el DANE reportó que en el Municipio de Ibagué, 523 personas viven en situación de calle. De este cúmulo de personas, 485 son hombres (92,7 %) y 38 son mujeres (7,3 %)[5].:

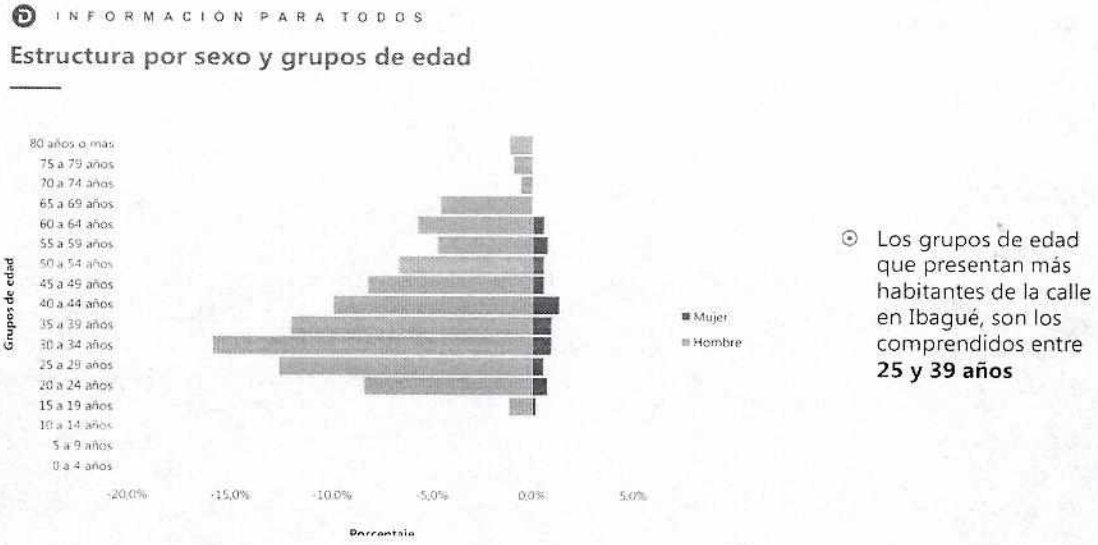

Que, para atender a esta problemática, atender los deberes normativos y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de los objetivos que permitan focalizar la actividad administrativa hacia el cumplimiento de las políticas públicas de habitanza de calle.

La Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Concejo

5 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-ibague-2021.pdf

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Municipal mediante acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo "***Ibagué Para Todos 2024 — 2027***" del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, en el cual se plantea la realización de estrategias que dignifiquen las condiciones de vida de las poblaciones históricamente vulnerables como lo son las personas en condición de habitanza de calle.

Que el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales del Municipio de Ibagué. adoptado mediante Decreto No. 1210 del 19 de diciembre de 2023, adjudica a la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario como propósito principal: *Dirigir y coordinar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*

Así mismo, cuenta mencionada dependencia ostenta las siguientes funciones esenciales: *18. Formular programas y proyectos, así como orientar y promover planes, programas, estudios y proyectos de inversión destinados a los grupos sociales vulnerables (menores en situación irregular, familia, discapacitados,* ***indigentes****, desplazados, tercera edad, mujeres cabeza de familia, madres comunitarias, grupos étnicos, población LGTBI, población en situación de pobreza extrema o en debilidad manifiesta).*

En virtud a dichas funciones, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario tienen como responsabilidad ejecutar dentro del plan de desarrollo "2024 – 2027 "***IBAGUE PARA TODOS***", el "***SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN***", que incluye el programa 4104: "***POR UNA IBAGUE PROTEGIDA***" por la atención integral de población en situación permanente de desprotección, social y/o familiar, la cual desarrolla tres (03) estrategias claves: *1. IBAGUÉ SIN BARRERAS 2. IBAGUÉ DORADA, TU EXPERIENCIA NUESTRA VIVENCIA.* ***3 SALVA VIDAS DE LAS CALLES***.

El presente proceso de selección pretende impactar la estrategia del plan de desarrollo: ***3 SALVA VIDAS DE LAS CALLES*.**, que busca "*Realizar campañas masivas con oferta interinstitucional para la población habitante de y en calle, en aras de garantizar sus derechos y establecer la ruta de atención pertinente la cual dignifique su decisión de vida, generando programas para la mitigación de habitanza de calle.*"

Dentro de los objetivos de la estrategia ***SALVA VIDAS DE LAS CALLES*** del plan de desarrollo ***"IBAGUE PARA TODOS***" 2024-2027, se encuentra la implementación de proyectos sociales para brindar atención y orientación a la población en habitanza de calle.

En desarrollo de la estrategia antes referida, el Municipio de Ibagué presenta el proyecto "***APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA***", el cual se ejecuta a través de las actividades: "*1.1.1. Crear un programa para beneficiar el funcionamiento de los diferentes centros de atención de habitante de calle que realicen entrega de alojamiento, alimentación, entrega de kits de aseo y campañas de autocuidado brindado a los habitantes de calle.*" "*1.1.2 Gestionar y/o apoyar la entrega de dotación para el funcionamiento*

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

de diferentes centros de atención de habitantes de calle"; "2.1.4. Realizar Jornadas de sensibilización con los diferentes actores sociales de la ciudad para la prevención y mitigación de riesgo de habitanza de calle."; y el proyecto "***APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"***, el cual se materializa a través de las siguientes actividades: "*1.1.7 Realizar seguimiento y control al proyecto"; y "2.1.3 Realizar la formulación, seguimiento, evaluación, diagnostico e implementación interinstitucional estratégica de la política publica de la población habitante de calle del Municipio de Ibagué"*

La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, busca a través del presente convenio de asociación, garantizar el cumplimiento de la estrategia ***SALVA VIDAS DE LAS CALLES*** del Plan de Desarrollo 2024-2027, en el entendido que se requiere llevar a cabo procesos que contengan un conjunto de recursos especializados al servicio de la población vulnerable, con el fin de garantizar la inclusión y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de calle del municipio de Ibagué.

- **VIABILIDAD DEL PROYECTO**

La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, por lo cual dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Que, conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: **"Ibagué Para Todos"** el cual se fundamenta en Siete Acuerdos agrupándose en Cinco grandes Líneas Estratégicas: "Línea Estratégica (Cultura y Sociedad Para Todos; la cual se encuentra en el acuerdo Cinco 5 Acuerdo por la vida, Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, **Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias**, Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y Acuerdo por el buen gobierno)

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó la existencia de los proyectos denominados 1. ***"APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA",*** el cual se encuentra viabilizado y registrado con el código **2024730010014** en el Banco de proyectos de Inversión Municipal – BPIM, para la vigencia 2025; y 2. "***APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"*** el cual se encuentra viabilizado y registrado con el código **2024730010013** en el Banco de proyectos de Inversión Municipal – BPIM, para la vigencia 2025.

- **CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Ibagué Para Todos" 2024-2027, aprobado mediante el acuerdo Municipal No. 006 del 05 de Junio de 2024, se encuentra establecido dentro de los Siete Acuerdos: Pilar "*Por la Familia, Poblaciones Vulnerables y Minoritarias*" a través de la Linea Estratégica "*Cultura y Sociedad Para Todos*" con el enfoque numero 04 "*Ibagué para población*

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

étnica y población vulnerable", a través de los Proyectos: "***APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA*** y ***APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"***

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de los servicios necesaria que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

Acorde con lo anterior, este Plan de Desarrollo plantea como principales Líneas Estratégicas lo siguiente: Cultura y Sociedad Para Todos; Economía Para Todos; Sostenibilidad Para Todos; Territorio Para Todos; Gobernabilidad Para Todos.

Es por tal motivo que los pilares de nuestro Plan de Desarrollo "*Ibagué Para Todos 2024- 2027*" se fundamenta en los Siete Acuerdos procedentes del programa de gobierno que en su confluencia son tendientes al goce efectivo al Derecho a la Ciudad, para lo cual, se agrupan en el presente, en cinco grandes líneas estratégicas que en rutaran la búsqueda de prevalecer y garantizar la sustentabilidad, la participación ciudadana, la equidad y la justicia social prevaleciendo la protección y primacía de los niños, grupos vulnerables y desfavorecidos creando entornos urbanos y rurales en donde la tecnología y la innovación se utilicen para mejorar la calidad de vida de todos los ibaguereños, garantizando espacios seguros, fortalecidos en la infraestructura pública que logre estimular la actividad económica y mejorar la movilidad en la ciudad bajo el ejercicio pleno de la función social y ecológica de la propiedad.

Que, conforme a lo anterior, y dando ejecución al Plan de Desarrollo "*Ibagué Para Todos*" la entidad territorial, dispone de rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con lo cual busca contratar la prestación de atención necesaria que coadyuven al mejoramiento de la Calidad de vida de los ciudadanos Ibaguereños.

a. Rubro Presupuestal No.2.11.3.02.02.009-01 denominado: **"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"** y con el código **BPPIM 2024730010014** denominado: "***APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DE CALLE DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA*** "

Estableciendo como meta la siguiente:

META	Línea Base	Meta
Implementar un programa para apoyar el funcionamiento y/o dotación de los centros de atención de habitantes de calle	N/D	4
Realizar un programa de atención para la población habitante de calle y mitigación de riesgo de Habitanza de Calle.	440	476

b. Rubro Presupuestal No.2.11.3.02.02.009-01 denominado: **"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"** y con el código **BPPIM 2024730010013** denominado: **"APOYO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA"**

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Estableciendo como meta la siguiente:

META	Línea Base	Meta
Servicios de atención, orientación, gestión de estados de los registros dentro del ciclo operativo de los programas del departamento de prosperidad social (DPS)	8668	14565
Formular y realizar el seguimiento de políticas públicas de la dirección de grupos étnicos y población vulnerable.	2	7

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

➢ **PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados**

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente[6] , de la siguiente forma:

A. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR."

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

6 https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141506	(F) SERVICIOS	93000000 (93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 (14) Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 (15) Desarrollo y servicios sociales

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

C. PLAZO: La duración del convenio será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el cooperante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

D. VALOR: El presupuesto que se destinara para el convenio "**AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR** corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.**

- **APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE.

- **APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):** NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.

E. FORMA DE PAGO:

El valor del convenio resultante del presente proceso en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en TRES (03) DESEMBOLSOS de la siguiente manera;

A. Un PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del municipio que es equivalente a OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000). con:

1. La suscripción del convenio.
2. La aprobación de pólizas.
3. La legalización del convenio.
4. la aprobación del cronograma por parte supervisor.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

5. La aprobación por parte del supervisor de los planes de acción para el fortalecimiento de las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.

B. Un SEGUNDO O DESEMBOLSO correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte del Municipio que es equivalente a CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) con:

1. La aprobación por parte del supervisor de un informe parcial en el que se evidencie el avance superior al sesenta por ciento (60%) del cronograma de actividades.

C. UN TERCER O ULTIMO DESEMBOLSO por el saldo restante que corresponde al diez por ciento (10%) del aporte del municipio que equivale a la suma de VENTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000.) el cual se surtirá con:

1. La aprobación del informe final de actividades y financiero por parte del supervisor; y
2. la aprobación del acta de liquidación del convenio.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio, previa presentación del informe correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: RETENCION DE ESTAMPILLAS: el recaudo de los ingresos por concepto de las estampillas aplicables de conformidad con el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué[7], se efectuará a manera de retención conforme al primer desembolso realizado por la entidad, en cumplimiento de lo ordenador por el Acuerdo Municipal 001 del 4 de marzo de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

PARAGRAFO SEGUNDO: RETENCIÓN TASA PRO DEPORTE Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

[7] Acuerdo 0015 del 27 de diciembre de 2021. Concejo Municipal de Ibagué.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

¿El Municipio de Ibagué requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, requiere para la suscripción de un convenio de asociación, una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) con experiencia e idoneidad suficiente, altamente reconocida por su talento, calidad, capacidad de liderazgo, organización, y con un alto sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; además de ostentar una estrecha relación con la población vulnerable del Municipio de Ibagué, que esté dispuesta a realizar un aporte económico en especie o mixto, teniendo en cuenta el fin común que les asiste de impactar un sector en específico: Población Vulnerable-Habitante de Calle.

Por lo anterior, se requiere un aliado con experiencia y trayectoria en el desarrollo de programas de interés general, por lo cual el asociado cooperante deberá cumplir y acreditar la capacidad para desarrollar las actividades que a continuación se describen:

ALCALDIA DE IBAGUÉ	
Propuesta Técnico-económica	
OBJETIVO GENERAL: ***Fortalecer el funcionamiento, atención y desarrollo de los diferentes centros de acogida para la población habitante de calle de la ciudad de Ibagué- Tolima***	
Resultado 1: Mesas Técnicas de trabajo y articulación en beneficio de la población vulnerable	
PRODUCTO 1.1.Realizar planes de acción para el fortalecimiento de las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.	
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Actividades: 1.1.1 Realizar mesas de trabajo articuladas entre la Alcaldía y los representantes de las fundaciones y/o centros de acogida que atiende a personas en situación de calle. 1.1.2 Formular un plan de acción para mitigar la habitanza de calle en Ibagué, Tolima, que contemple: a) capacitaciones en las fundaciones b) Capacitaciones a diferentes actores sociales 1.1.3 Formular un plan de acción para fortalecer las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle. a) Fortalecimiento de las condiciones de alojamiento b) Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo c) Fortalecimiento al manejo de residuos d) Fortalecimiento a las condiciones de bioseguridad. **Indicador:** Plan de acción y actas de mesa de trabajo.	Durante las mesas de trabajo implementadas se buscara Identificar debilidades y oportunidades en los centros de acogida del municipio de Ibagué, estableciendo acciones que permitan mejorar el servicio. De esta manera se buscara beneficiar a la poblacion vulnerable en condicion de calle logrando que puedan mejorar su proyeccion de vida en su proceso de resocialización logrando un retorno seguro al entorno familiar y social.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Refrigerios para participantes de las sesiones	**Refrigerio:** Pastel de pollo, o carne, jugo en caja 200 ml y botella con agua aproximadamente para (50) participantes.
Resultado 2: Implementación Plan de Acción para mitigar la habitanza de calle en Ibagué, Tolima	
PRODUCTO 2.1. **Fortalecer la implementación de las lineas estratégicas de la politica publica de la habitante de calle del municipio de Ibagué, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones a los diferentes actores sociales.**	
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Actividades: 2.1.1 Realizar 5 Capacitaciones sobre la prevención, mitigación y superación del riesgo social del fenómeno de la habitanza en calle. 2.1.2 Realizar 5 Capacitaciones Orientando los diferentes actores sociales, organizaciones y/o centros de acogida que trabajan con población habitante de calle en la ruta de atención de la población. 2.1.3. Realizar 13 Capacitaciones donde se busque fortalecer y apoyar la mitigación y reducción de la habitanza de calle, sensibilizando a los diferentes actores sociales. 2.1.4 Realizar 5 procesos de formación y sensibilización para la atención en su red de apoyo familiar y/o social promoviendo una resocialización acompañada de la familia y la institucionalidad. **Indicador:** Actas de las capacitaciones realizadas.	Potencializar y fortalecer los lineamientos estratégicos, normativos e institucionales a los diferentes actores sociales, organizaciones y/o centros de acogida que promuevan las mejoras en la atención a la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle del municipio de Ibagué. Mediante encuentros que permitan desarrollar capacitaciones, socializaciones y asesorias que promuevan la gestión y fortalecimiento de las organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida que dedican su labor social en atención de población habitantes de calle y sus diferentes redes de apoyo.
Papeleria para sesiones	Papel bond por pliegos, cartulina por pliegos, cartulina por paquetes en tamaño de ¼, cartulina escolar, resmas de papel periódico, vinilos escolares, pinceles, tela, lápices, lapiceros, Post Its, pegante, tijeras, cinta de enmascarar, sacapuntas con depósito, borradores, plastilina, escarcha, papel seda.
Refrigerios para participantes de las sesiones	**Refrigerio:** Sándwich, jugo en caja 200 ml y botella con agua aproximadamente para (1000) participantes.
Resultado 3: Implementación plan de acción para fortalecer las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.	
PRODUCTO 1.3. Fortalecer los elementos para la atención de los usuarios de las organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de población habitante de calle.	
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
1.3.1 Fortalecer de las condiciones de alojamiento de los centros de acogida de habitante de calle	Entregar a los centros de acogida (80) colchonetas antifluido 1.90x.1.20
	Entregar Camarotes (20) metálicos Sencillos 1.90 x 1.20
	Entregar (20) Ollas en aluminio de 50 L
	Entregar (40) Edredones para cama sencilla
	Entregar (40) almohadas
	Entregar (10) KIT de cocina: Congelador Horizontal de 251L + 50 platos hondos plásticos, 50 platos planos plásticos, 50 vasos plásticos, 20 jarras plásticas, 50 cucharas metálicas.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

1.3.2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Entregar a (10) centros de acogida y/o atención a población vulnerable el siguiente KIT: (02) Extintor multipropósito 20L, (01) Camilla de emergencias (02) Botiquin de primeros auxilios tipo B, (01) Kit inmovilizadores.
	Capacitaciones (10) en primeros auxilios básicos, uso de extintores, Brigadistas.
1.3.3. Fortalecimiento al manejo de residuos ordinarios	Diez (10) Capacitaciones en manejo de residuos ordinarios
	Entregar: (20) sets de tres (03) canecas de residuos ordinarios de 25 litros c/u, y (60) Paquetes de Bolsas por (50 unidades) para el uso de las canecas
1.3.4. Fortalecimiento a las condiciones de bioseguridad	Entregar a (10) centros de acogida y/o atención a población vulnerable el siguiente KIT: (02) Jabón antibacterial por 20L, Alcohol antiséptico al 70% por 20L, (10) Cajas de Tapabocas por 100 unidades, (06) Cajas de Guantes por 100 unidades, (04) Escobas de fibra, (04) Traperos, (02) Hipoclorito de Sodio al 15% por 20L
Otros costos directos	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
Impresión de pendones	Impresión a color de pendones
Equipo de Tecnología (Videobeam)	(2) Videobeam para el desarrollo de sesiones de formación.
Gastos Administrativos	Otros Gastos Apoyo de Oficina.
Equipo de trabajo Transversal	
CARGO	**DESCRIPCIÓN**
(1) Coordinador de la estrategia (100%)	Profesional en ciencias humanas con maestría para ejecutar acciones en la coordinación del proceso de implementación de la estrategia garantizando que la operación se desarrolle de acuerdo a los componentes ofertados.
(2) Profesionales encargados del diagnóstico, revisión y consolidación de información (100%)	Profesional en Ciencias Económicas y Administrativas para ejecutar acciones enfocadas a la fase preparatoria, fase de recolección de datos, fase de tratamiento y elaboración, fase de análisis e interpretación y por último la fase de conclusiones. Lo anterior con el propósito de revisar las necesidades básicas mas importantes que presentan las organizaciones y/o centros de acogida que trabajaban con población habitante de calle, en busca de fortalecer la toma de decisiones y las mejoras en prestación del servicio.
(1) Profesional de Monitoreo y Evaluación (100%)	Profesional en ciencias humanas para ejecutar los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los productos de la estrategia
(2) Profesional en ciencia política (50%)	Realizar socializaciones que tengan como objetivo el cumplimiento de la socialización y/o implementación de la Política publica de Habitante de Calle con la que cuenta la ciudad de Ibagué, por medio de diferentes talleres que generen participación ciudadana en su fase de implementación.
(4) Profesionales psicólogos (50%)	Realizar acciones que se enmarquen en mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables por medio de procesos en los cuales se desarrollen aspectos cognitivos, emocionales y sociales de cada persona, estas direccionada a generar un clima de convivencia sano y armónico.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

(4) Bachiller para logística (50%)	Realizar actividades relacionadas con la logistica para los diferentes eventos de capacitación y campañas a desarrollar realizados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CRONOGRAMA															
RESULTADO	PRODUCTO	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Mesas Técnicas de trabajo y articulación en beneficio de la población vulnerable	Realizar planes de acción para el fortalecimiento de las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.														
Implementación Plan de Acción para mitigar la habitanza de calle en Ibagué, Tolima	Fortalecer la implementación de las líneas estratégicas de la política publica de la habitante de calle del municipio de Ibagué, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones a los diferentes actores sociales.														
Implementación plan de acción para fortalecer las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle	Fortalecer los elementos para la atención de los usuarios de las organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de población habitante de calle.														

- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que resulte seleccionada, por la idoneidad y reconocimiento que ostenta entre otros, deberá tener una estrecha relación tanto con el objeto del convenio, como con el público objetivo: Población Vulnerable, lo cual garantizara que en el marco del propósito altruista que surge para con dicho público, este en la capacidad de realzar

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

el aporte al que se hizo referencia previamente.

Aunado a lo anterior, dentro de su objeto social y finalidad se deben encontrar la de Promover y/o ejecutar programas y proyectos destinados a la protección y bienestar de las personas pertenecientes a los estratos más bajos de la población, dentro de un criterio de bienestar y progreso para la región; por medio de múltiples estrategias, con las cuales se busca garantizar el desarrollo y bienestar social de los habitantes de calle.

Debe además contar con la experiencia obtenida en el impacto en la jurisdicción; y con un equipo de colaboradores altamente calificado, con ética, disciplina y respeto, así como el compromiso indeclinable con la comunidad Ibaguereña, debe contar, además, con la capacidad humana, técnica, administrativa y financiera, para la consecución de los fines materia del convenio.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo Previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con lo estipulado en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "*Colombia Compra Eficiente*", la Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FORTALECER LA ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR.**"

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas.

-Aspectos generales

En concordancia con la clasificación establecida por el Banco de la República, las actividades económicas se estructuran en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, que mantienen una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se fundamenta en los procesos productivos que se desarrollan al interior de cada uno de ellos. La teoría económica clásica identifica tres sectores principales: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.[8]

Tradicionalmente, la economía clásica distingue tres sectores principales:

---

[8] **Banco de la República (2024).** ***Sectores económicos.*** Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Sector Económico	Definición	Actividades del Sector
Sector primario o agropecuario	Comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, sin transformación industrial.	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. (No incluye minería ni extracción de petróleo, que se consideran parte del sector industrial).
Sector secundario o industrial	Abarca las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de alimentos y otros bienes, que sirven como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en: **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación:** Envasado de alimentos, fabricación de productos manufacturados (vehículos, cemento, electrodomésticos, etc.).	Industrial extractivo (minería, petróleo) e industrial de transformación (alimentos procesados, manufactura).
Sector terciario o de servicios	Incluye actividades que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.	Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, gobierno, etc.

Tabla No. 5 Sectores de la Economia

Sector Terciario- Sector de Servicios

Algunas de las características que distinguen al sector terciario de los otros sectores de la economía son:

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, servicios de educación, servicio de vigilancia y actividades de entretenimiento.

En Colombia, según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera los sectores primario y secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye al ingreso nacional.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

En atención a lo anterior podemos decir que, la prestación de un servicio integral para la población con habitanza de calle se clasifica dentro del sector terciario o de servicios, ya que su actividad principal consiste en la prestación de un servicio intangible, esencial para la protección de personas, bienes e instalaciones. Si bien el servicio integral no produce bienes materiales, su rol en la sociedad es fundamental para garantizar una actividad de aprendizaje para el fortalecimiento de las diferentes destrezas físicas, intelectuales, emocionales de dicha población, contribuyendo de manera indirecta al desarrollo económico. Según el Banco de la República:

> *"(...) Sector terciario o de servicios*
> *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional."* [9]

-Producto interno bruto (PIB) en Colombia[10]

El Producto Interno Bruto, comúnmente conocido como PIB, es un indicador económico fundamental que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país durante un período específico, generalmente un año o un trimestre. Esta métrica proporciona una visión integral del tamaño y la salud de una economía, permitiendo a los analistas y formuladores de políticas evaluar el crecimiento económico y realizar comparaciones entre diferentes naciones. El PIB abarca toda la producción realizada dentro del territorio nacional, independientemente de la nacionalidad de los productores, y se centra exclusivamente en los bienes y servicios finales para evitar la doble contabilización.

Existen tres métodos principales para calcular el PIB: el método del gasto, que suma todos los gastos en bienes y servicios finales; el método del ingreso, que totaliza todos los ingresos generados por la producción; y el método del valor agregado, que suma el valor añadido en cada etapa de la producción. Cada enfoque proporciona una perspectiva única sobre la actividad económica, pero todos deben resultar en el mismo valor final. El PIB puede expresarse en términos nominales, utilizando los precios actuales, o en términos reales, ajustando los valores para tener en cuenta la inflación, lo que permite comparaciones más precisas a lo largo del tiempo.

---

[9] Banco de la República (2024). *Sectores económicos*. Recuperado el 17 de mayo de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/taxonomy/term/6827

[10] DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) cuarto trimestre 2024pr Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV

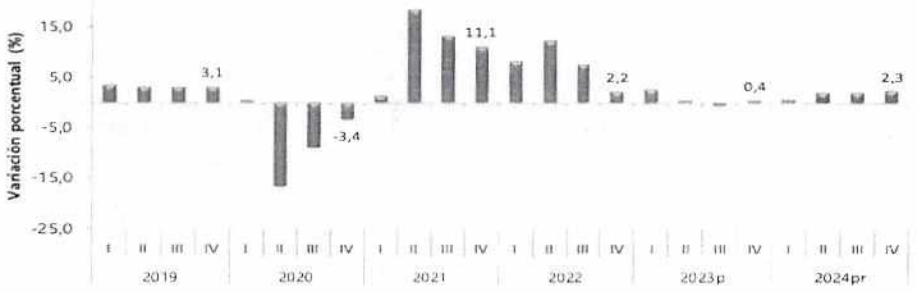

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Grafica No. 01 PIB Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4%(contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Grafica No. 02. Valor Agregado por actividad económica. Fuente: DANE

-Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[p]preliminar
[r]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Grafica No. 03. Actividades Profesionales. Fuente: DANE

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

- Índices De Precios

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Grafica No. 04 IPC Fuente: Precios y Costos – Índice de Precios al Consumidor – IPC – IPC – Información Técnica

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[11]

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,35	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Grafica No. 05 Variación y contribución anual. Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Análisis histórico de contratación de procesos similares**

Con base en la información obtenida en el SECOP (www.contratos.gov.co), se evidenció que, durante las anteriores vigencias en el municipio de Ibagué la Alcaldía Municipal de Ibagué, ha contado con procesos para brindar atención a la Habitanza de Calle, por lo que se trae a colación algunos de los contratos que han sido suscritos entre los años 2020 al 2024, de modo que se pueda observar similitud en el objeto contractual tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

N.°-PROCESO EN SECOP	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	SELECCIÓN
AI-CD-CA-3740-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES INTEGRALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR ESTOS OFRECIDOS EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	$ 120.500.000	Régimen Especial

AI-RE-CC-2467-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	SDSC-DI-CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LAS Y LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA	$120.000.000	Régimen Especial
AI-RE-CESAL-1416-2020	ALCALDIA MUNICIPAL DEIBAGUE	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA MUJER HABITANTE DE/EN CALLE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA PÓBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	$53.333.840	Régimen Especial

Así mismo se muestran los procesos de contratación que más se acercan a objeto del presente acto contractual, suscrito por otras Entidades Estatales:

No. de CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	MUNICIPIO	CUANTIA
DAB- AEPSAL-002-2024	REGIMEN ESPECIAL	2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCION SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR	Cúcuta	$981.750.000
4173.010.32.1.113. 2023	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO AL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI BP -20003724	Santiago de Cali Distrito especial	$ 604.000.000,00
4161.010.32 1.1043 .2022	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA FOMENTAR OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES A JÓVENES VINCULADOS A SITUACIONES DELICTIVAS, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	Santiago de Cali	$ 2.483.800.000
59506	REGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL DISEÑO, DESARROLLO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN PUBLICA Y ASESORÍA QUE PROMUEVAN LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL, ESTRUCTURAL Y HUMANA, ASI COMO MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL EN EL NIVEL CENTRAL Y LOCAL EN EL MARCO DE UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO INTELIGENTE Y DE APOYO	Bogotá D.C	$ 2.617.425.666

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Tabla No. 06. Histórico de contratos suscritos por otras entidades.
Medio de Consulta: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

A continuación se presenta un análisis de la oferta en compras públicas en Colombia, específicamente a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Clasificados con los códigos de UNSPC: 93141500. Para realizar un análisis centrado en los servicios de atención para habitantes de calle, podemos considerar los siguientes puntos claves entre las vigencias 2021 a 2025:

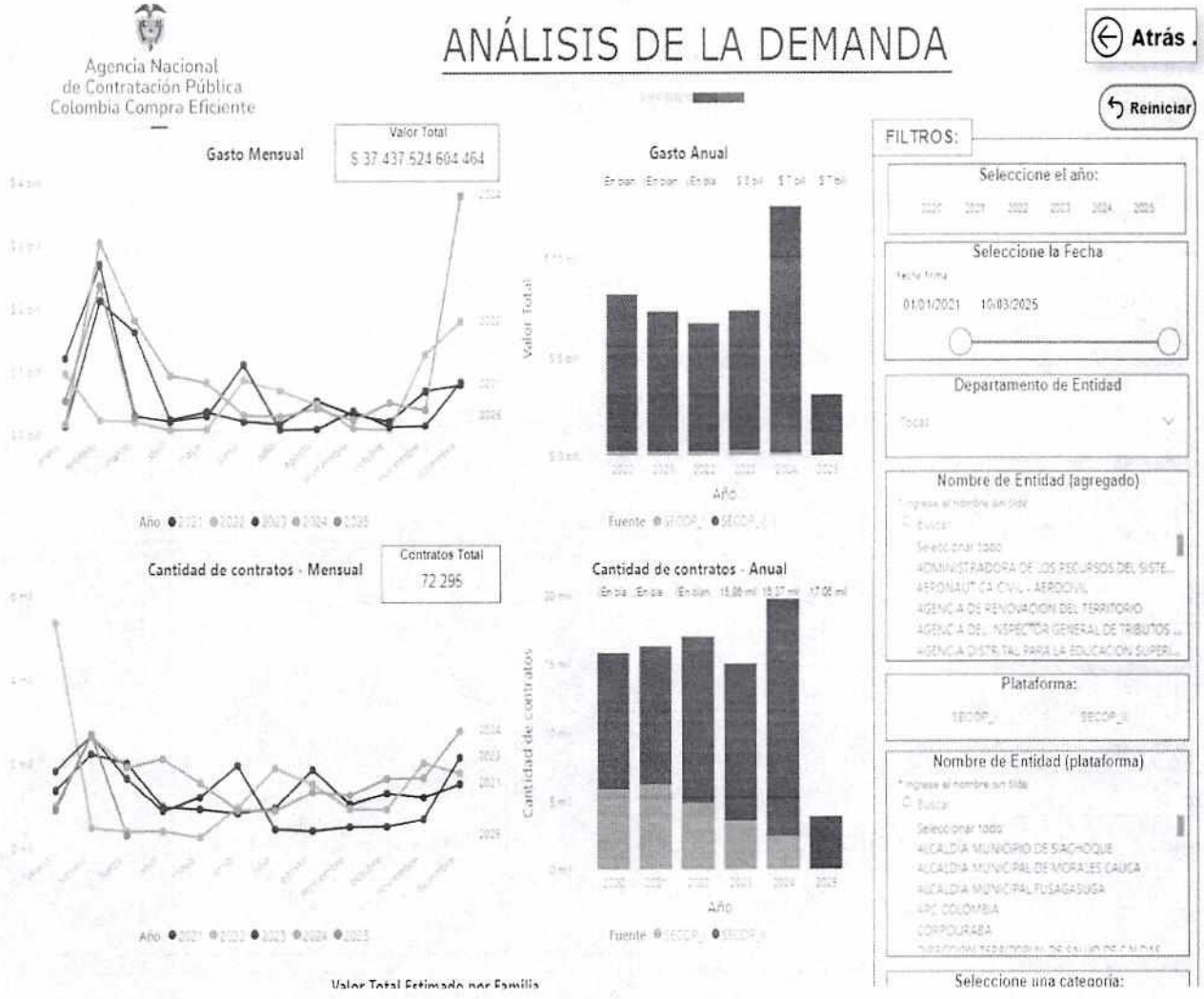

El tablero de análisis de demanda muestra información sobre contratación pública en Colombia, incluyendo gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales. Para realizar un análisis de los contratos relacionados

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

con desarrollo y servicios sociales, se pueden observar los siguientes aspectos clave:

1. **Tendencia del Gasto Mensual**
   - Se observa una alta variabilidad en el gasto mensual, con picos significativos en ciertos meses (enero y marzo).
   - El año 2024 muestra un incremento notable en comparación con los años anteriores, lo que sugiere una mayor inversión en contratos en este periodo.
   - La tendencia del 2025 hasta la fecha muestra un patrón similar a los años previos, con una posible proyección de crecimiento.
2. **Evolución del Gasto Anual**
   - Se observa un incremento progresivo en el gasto anual en contratación pública.
   - Para 2024, el gasto total superó los **7 billones de pesos colombianos**, mostrando una mayor inversión en comparación con los años anteriores.
   - Este aumento podría estar relacionado con programas sociales, infraestructura y otros proyectos de interés público.
3. **Cantidad de Contratos Mensuales y Anuales**
   - En la parte inferior izquierda, el gráfico muestra que la cantidad de contratos varía mensualmente, con picos en ciertos periodos.
   - En términos anuales, se observa una tendencia al alza en la cantidad de contratos desde 2020 hasta 2024, con más de **17.000 contratos registrados en 2024**.
   - Esto sugiere una expansión en la ejecución de programas sociales y desarrollo

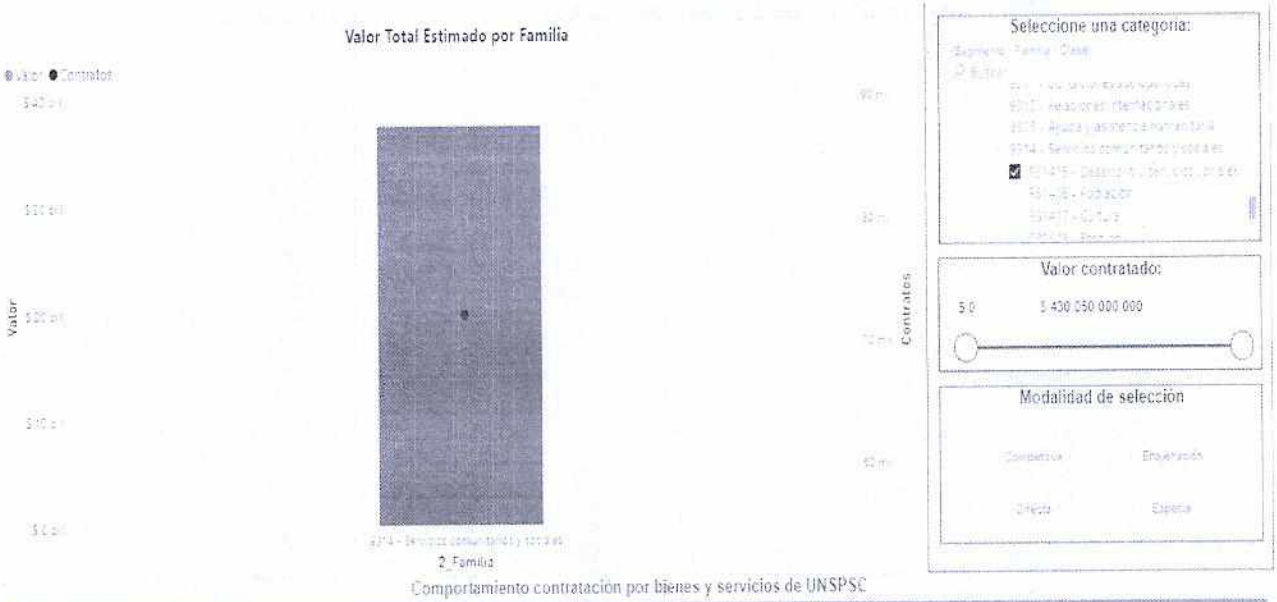

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ocupación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	9,84%	19810	$ 12.660.458.533.118	33,82%	3969	$ 3.180.121.406.905	8,49%	72295	$ 37.437.524.604.464	100,00%
Total	9,84%	19810	$ 12.660.458.533.118	33,82%	3969	$ 3.180.121.406.905	8,49%	72295	$ 37.437.524.604.464	100,00%

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

El panel de datos muestra información sobre la contratación pública en el sector de **desarrollo y servicios sociales (código UNSPSC 931415)** dentro de la categoría **"Servicios comunitarios y sociales"**. A continuación, se presentan los hallazgos clave:

1. Valor Total de la Contratación en Desarrollo y Servicios Sociales

- En **2024**, el valor total contratado fue de **$12,66 billones de pesos**, con **19.810 contratos**, representando el **33,82% del total**.
- En **2025** (hasta la fecha de corte), se han registrado **3.969 contratos**, con un valor de **$3,18 billones de pesos**, lo que equivale al **8,49%** del total de contratación.
- En conjunto, los contratos en esta categoría representan una **parte significativa del gasto público**, lo que demuestra la importancia de los programas sociales y comunitarios en la planificación gubernamental

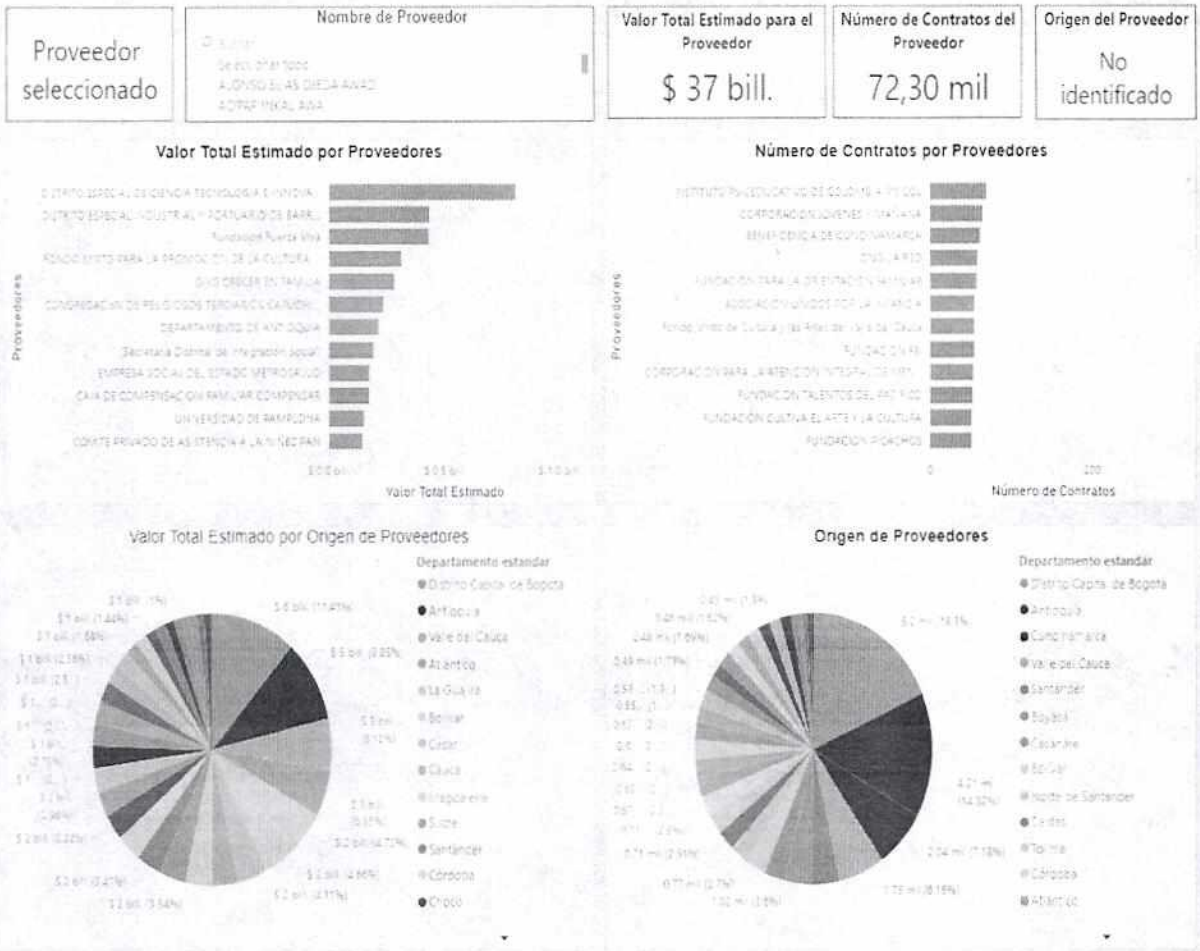

Grafica No. 07 Análisis de demada de Bienes y servicios. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

El tablero de control muestra información sobre la contratación de bienes y servicios relacionados con el desarrollo y los servicios sociales en Colombia. A continuación, se presentan los hallazgos clave con base en los gráficos presentados:

1. Valor Total Estimado por Proveedores

- Se observa que los principales proveedores de contratos en el sector de desarrollo y servicios sociales incluyen:
    - **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación**
    - **Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla**
    - **Fundación Fuera Viva**
    - **Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura**
    - **ONG Crecer en Familia**
- Estos proveedores han recibido altos montos de contratación, con valores cercanos a los **10 billones de pesos en algunos casos**.

2. Número de Contratos por Proveedores

- A diferencia del valor total, los proveedores con más contratos no son necesariamente los que manejan los montos más altos.
- **Instituto Psicoeducativo de Colombia (IPSICOL)** y **Corporación Jóvenes y Mañana** lideran en el número de contratos adjudicados.
- La Fundación Picachos también aparece con una alta cantidad de contratos, aunque no en los primeros lugares en términos de valor contratado.

4. Distribución Geográfica de los Proveedores

- **Distrito Capital de Bogotá** es el principal origen de proveedores de servicios sociales, con un estimado de **6 billones de pesos (11.41%)** del total.
- **Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca** también representan una porción significativa del valor de los contratos.
- Departamentos como **La Guajira, Sucre y Chocó** tienen una participación más baja, lo que indica menor asignación de recursos o participación de entidades de estas regiones en la contratación pública.

En el análisis de la muestra tomada nos detalla el comportamiento de la contratación de bienes y servicios de UNSPC para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. La tabla se desglosa por clasificador de bienes y servicios ***9314 "SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES"***, mostrando el número de contratos, el valor total y la participación porcentual para la clasificación.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:**

La alcaldía de Ibagué, ha identificado por medio del presente análisis del sector, los posibles aliados estratégicos que podrían desarrollar el objeto del convenio, en la región, tratándose de que una de los elementos esenciales que debe ostentar el asociado seleccionado, es la estrecha relación con población vulnerable; desde esta óptica las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), con competencias para hacer la transferencia de conocimiento, brindar asistencia técnica, garantizar los espacios y medios, según sea el caso; además de diversos criterios de gran relevancia como experiencia, capacidad técnica, humana y financiera entre otros aspectos.

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, ha tomado como base el valor del aporte a realizar y distribuido en cada uno de los componentes y actividades a realizar en el marco del presente convenio; haciendo la comparación por medio de un estudio de precios con referencia a otros convenios adelantados tanto por la Alcaldía de Ibagué, como por otras entidades del orden territorial y nacional con entidades sin ánimo de lucro de la misma naturaleza, y en temas relacionados con el objeto del presente convenio; cabe resaltar que si bien en la vigencia anterior, la Alcaldía de Ibagué suscribió un convenio en similares condiciones y con un menor valor, el incremento obedece a la actualización acorde con los precios de mercado, además que en el presente proceso contiene una mayor cantidad de actividades de gran impacto.

ASPECTO TÉCNICO

- **EXPERIENCIA E IDONEIDAD**

La entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto, deberá ser de reconocida idoneidad, su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar en población vulnerable, su duración no podrá ser inferior al término de duración del convenio. Además, debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica.

La Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución de máximo cinco (5) convenios y/o contratos con entidades públicas y/o particulares, en los que se hayan ejecutado actividades relacionadas con programas de atención a población vulnerable, cuyo valor total sea igual o superior al aporte del Municipio de Ibagué.

Por lo anterior, se requiere un aliado con experiencia y trayectoria en el desarrollo de programas de atención a población vulnerable por consiguiente el asociado cooperante deberá cumplir y acreditar las actividades con las características y servicios a continuación descritos.

Para lo cual se presenta la siguiente **PROPUESTA ECONÓMICA** por parte de la **FUNDACIÓN IKIGAI TOLIMA**:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Propuesta Técnico-económica				
OBJETIVO GENERAL: ***Fortalecer el funcionamiento, atención y desarrollo de los diferentes centros de acogida para la población habitante de calle de la ciudad de Ibagué- Tolima***				
Resultado 1: Mesas Técnicas de trabajo y articulación en beneficio de la población vulnerable				
PRODUCTO 1.1.Realizar planes de acción para el fortalecimiento de las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.				
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**APORTE ALCALDÍA IBAGUÉ**	**APORTE OPERADOR FUNDACIÓN**	**TOTAL APORTE**
Actividades: 1.1.1 Realizar mesas de trabajo articuladas entre la Alcaldía y los representantes de las fundaciones y/o centros de acogida que atiende a personas en situación de calle. 1.1.2 Formular un plan de acción para mitigar la habitanza de calle en Ibagué, Tolima, que contemple: a) capacitaciones en las fundaciones b) Capacitaciones a diferentes actores sociales 1.1.3 Formular un plan de acción para fortalecer las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle. a) Fortalecimiento de las condiciones de alojamiento b) Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo c) Fortalecimiento al manejo de residuos d) Fortalecimiento a las condiciones de bioseguridad. **Indicador:** Plan de acción y actas de mesa de trabajo.	Durante las mesas de trabajo implementadas se buscara Identificar debilidades y oportunidades en los centros de acogida del municipio de Ibagué, estableciendo acciones que permitan mejorar el servicio. De esta manera se buscara beneficiar a la población vulnerable en condición de calle logrando que puedan mejorar su proyección de vida en su proceso de resocialización logrando un retorno seguro al entorno familiar y social.	$ 4.800.000,00		$ 4.800.000,00
Refrigerios para participantes de las sesiones	**Refrigerio:** Pastel de pollo, o carne, jugo en caja 200 ml y botella con agua aproximadamente para (50) participantes.	$ 800.000,00		$ 800.000,00
SUBTOTAL PRODUCTO 1.1.		**$ 5.600.000,00**	**$ -**	**$ 5.600.000,00**
Resultado 2: Implementación Plan de Acción para mitigar la habitanza de calle en Ibagué, Tolima				
PRODUCTO 2.1. Fortalecer la implementación de las lineas estratégicas de la política publica de la habitante de calle del municipio de Ibagué, por medio de capacitaciones y sensibilizaciones a los diferentes actores sociales.				
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**APORTE ALCALDÍA IBAGUÉ**	**APORTE OPERADOR FUNDACIÓN**	**TOTAL APORTE**

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Actividades: 2.1.1 Realizar 5 Capacitaciones sobre la prevención, mitigación y superación del riesgo social del fenómeno de la habitanza en calle. 2.1.2 Realizar 5 Capacitaciones Orientando los diferentes actores sociales, organizaciones y/o centros de acogida que trabajan con población habitante de calle en la ruta para la atención de la población. 2.1.3. Realizar 13 Capacitaciones donde se busque fortalecer y apoyar la mitigación y reducción de la habitanza de calle, sensibilizando a los diferentes actores sociales. 2.1.4 Realizar 5 procesos de formación y sensibilización para la atención en su red de apoyo familiar y/o social promoviendo una resocialización acompañada de la familia y la institucionalidad. **Indicador:** Actas de las capacitaciones realizadas.	Potencializar y fortalecer los lineamientos estratégicos, normativos e institucionales a los diferentes actores sociales, organizaciones y/o centros de acogida que promuevan las mejoras en la atención a la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle del municipio de Ibagué. Mediante encuentros que permitan desarrollar capacitaciones, socializaciones y asesorias que promuevan la gestión y fortalecimiento de las organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida que dedican su labor social en atención de población habitantes de calle y sus diferentes redes de apoyo.		$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
Papeleria para sesiones	Papel bond por pliegos, cartulina por pliegos, cartulina por paquetes en tamaño de ¼, cartulina escolar, resmas de papel periódico, vinilos escolares, pinceles, tela, lápices, lapiceros, Post Its, pegante, tijeras, cinta de enmascarar, sacapuntas con depósito, borradores, plastilina, escarcha, papel seda.	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Refrigerios para participantes de las sesiones	**Refrigerio:** Sándwich, jugo en caja 200 ml y botella con agua aproximadamente para (1000) participantes	$ 15.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 17.000.000,00
SUBTOTAL PRODUCTO 1.2.		**$ 20.000.000,00**	**$ 30.000.000,00**	**$ 50.000.000,00**

Resultado 3: Implementación plan de accion para fortalecer las diferentes organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de personas en situación de calle.

PRODUCTO 1.3. Fortalecer los elementos para la atencion de los usuarios de las organizaciones, fundaciones y/o centros de acogida de población habitante de calle.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	APORTE ALCALDÍA IBAGUÉ	APORTE OPERADOR FUNDACIÓN	TOTAL APORTE
1.3.1 Fortalecer de las condiciones de alojamiento de los centros de acogida de habitante de calle	Entregar a los centros de acogida (80) colchonetas antifluido 1.90x.1.20	$ 16.000.000,00		$ 16.000.000,00
	Entregar Camarotes (20) metálicos Sencillos 1.90 x 1.20	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00
	Entregar (20) Ollas en aluminio de 50 L	$ 8.000.000,00		$ 8.000.000,00
	Entregar (40) Edredones para cama sencilla	$ 8.000.000,00		$ 8.000.000,00
	Entregar (40) almohadas	$ 2.400.000,00		$ 2.400.000,00

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	Entregar (10) KIT de cocina: Congelador Horizontal de 251L + 50 platos hondos plásticos, 50 platos planos plásticos, 50 vasos plásticos, 20 jarras plásticas, 50 cucharas metálicas.	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00
1.3.2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Entregar a (10) centros de acogida y/o atención a población vulnerable el siguiente KIT: (02) Extintor mult propósito 20L, (01) Camilla de emergencias (02) Botiquin de primeros auxilios tipo B (01) Kit inmovilizadores.	$ 16.000.000,00		$ 16.000.000,00
	Capacitaciones (10) en primeros auxilios básicos, uso de extintores, Brigadistas.	$ 10.000.000,00		$ 10.000.000,00
1.3.3. Fortalecimiento al manejo de residuos ordinarios	Diez (10) Capacitaciones en manejo de residuos ordinarios	$ 10.000.000,00		$ 10.000.000,00
	Entregar: (20) sets de tres (03) canecas de residuos ordinarios de 25 litros c/u y (60) Paquetes de Bolsas por (50 unidades) para el uso de las canecas.	$ 22.000.000,00		$ 22.000.000,00
1.3.4. Fortalecimiento a las condiciones de bioseguridad	Entregar a (10) centros de acogida y/o atención a población vulnerable el siguiente KIT: (02) Jabón antibacterial por 20L, Alcohol antiséptico al 70% por 20L, (10) Cajas de Tapabocas por 100 unidades, (06) Cajas de Guantes por 100 unidades, (C4) Escobas de fibra, (04) Traperos, (02) Hipoclorito de Sodio al 15% por 20L	$ 13.000.000,00		$ 13.000.000,00
SUBTOTAL PRODUCTO 1.3.		**$ 155.400.000,00**	**$ -**	**$ 155.400.000,00**

Otros costos directos				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**APORTE ALCALDÍA IBAGUÉ**	**APORTE OPERADOR FUNDACIÓN**	**TOTAL APORTE**
Impresión de pendones	Impresión a color de pendones	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Equipo de Tecnología (Videobeam)	(2) Videobeam para el desarrollo de sesiones de formación.	$ 7.000.000,00		$ 7.000.000,00
Gastos Administrativos	Otros Gastos Apoyo de Oficina	$ 17.000.000,00		$ 17.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 29.000.000,00**	**$ -**	**$ 29.000.000,00**

Equipo de trabajo Transversal				
CARGO	**DESCRIPCIÓN**	**APORTE ALCALDÍA IBAGUÉ**	**APORTE OPERADOR FUNDACIÓN**	**TOTAL APORTE**

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

(1) Coordinador de la estrategia (100%)	Profesional en ciencias humanas con maestria para ejecutar acciones en la coordinación del proceso de implementación de la estrategia garantizando que la operación se desarrolle de acuerdo a los componentes ofertados.		$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
(2) Profesionales encargados del diagnóstico, revisión y consolidación de información(100%)	Profesional en Ciencias Económicas y Administrativas para ejecutar acciones enfocadas a la fase preparatoria, fase de recolección de datos, fase de tratamiento y elaboración, fase de análisis e interpretación y por último la fase de conclusiones. Lo anterior con el propósito de revisar las necesidades básicas más importantes que presentan las organizaciones y/o centros de acogida que trabajaban con población habitante de calle, en busca de fortalecer la toma de decisiones y las mejoras en prestación del servicio.		$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
(1) Profesional de Monitoreo y Evaluación (100%)	Profesional en ciencias humanas para ejecutar los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento a los productos de la estrategia.		$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
(2) Profesional en ciencia politica (50%)	Realizar socializaciones que tengan como objetivo el cumplimiento de la socialización y/o implementación de la Política publica de Habitante de Calle con la que cuenta la ciudad de Ibagué, por medio de diferentes talleres que generen participación ciudadana en su fase de implementación.		$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
(4) Profesionales psicólogos (50%)	Realizar acciones que se enmarquen en mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables, por medio de procesos en los cuales se desarrollen aspectos cognitivos, emocionales y sociales de cada persona, estas direccionada a generar un clima de convivencia sano y armónico.		$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00

(4) Bachiller para logistica (50%)	Realizar actividades relacionadas con la logistica para los diferentes eventos de capacitación y campañas a desarrollar realizados.		$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
SUBTOTAL EQUIPO TRANSVERSAL		**$ -**	**$ 60.000.000,00**	**$ 60.000.000,00**
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		**$ 210.000.000,00**	$ 90.000.000,00	$ 300.000.000,00

PROPUESTA ECONOMICA		
PRESUPUESTO ALCALDÍA	$ 210.000.000,00	70%
PRESUPUESTO FUNDACIÓN	$ 90.000.000,00	30%
TOTAL CONVENIO	**$ 300.000.000,00**	**100%**

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, la Secretaría Desarrollo Social Comunitario ha tomado como base el valor del aporte a realizar y lo ha distribuido en cada uno de los componentes y actividades a ejecutar en el marco del presente convenio; teniendo en cuenta que algunas actividades deberán ser aportadas en especie o en dinero por parte del asociado cooperante.

El valor total del convenio ha sido proyectado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE.**

- APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE.
- APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) FUNDACIÓN IKIGAI TOLIMA: NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

El régimen regulatorio y aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post-contractual, es el siguiente:

- Decreto 092 del 2017 en su Artículo 5, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON UNA ESAL?

Porque son Entidades conformadas por personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general; por tal motivo en esta modalidad de contratos que se celebran para impulsar programas y actividades previstas en el plan de desarrollo y los cuales proceden exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; las cuales deben contar igualmente con una reconocida idoneidad siendo garantía para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, ya que la que resulte seleccionada debe contar con experiencia en el objeto a contratar, garantizando así el poder impulsar programas y actividades de interés público.

Igualmente, porque de acuerdo con el inciso Segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin Ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contemplo un mecanismo de excepción para las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir con los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

Que el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, estipula que "*Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*".

Que la relación contractual que surja entre la Administración Municipal y la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO es conforme al artículo 355 de la C.P y el Decreto 092 de 2017, y propenderá por promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Que el contrato con la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio, de igual manera, garantiza la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Que contratar con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO cuenta con las siguientes prerrogativas:

Efoque social y humano: Las entidades sin ánimo de lucro por tener una misión centrada en la búsqueda de un fin social, priorizando el bienestar de la población por encima de las ganancias económicas. Esto se traduce en un enfoque más cercano a las necesidades reales de la población, donde el compromiso social es el principal motor.

Especialización y experiencia: Muchas organizaciones sin ánimo de lucro en Colombia tienen años de experiencia en la atención de personas en condición de calle, lo que les permite ofrecer servicios más especializados. Estas entidades suelen contar con profesionales capacitados que entienden las complejidades de la habitanza de calle y pueden brindar un servicio integral, adaptado a cada persona.

Reducción de barreras económicas: Las entidades sin ánimo de lucro, por lo general, pueden ofrecer sus servicios a costos más accesibles que las organizaciones con ánimo de lucro, debido a su enfoque de reinvertir los ingresos en el bienestar de la población. Esto es especialmente relevante en un contexto como el colombiano, donde muchas familias enfrentan dificultades económicas y se encuentran en estado de calle.

Trabajo en red con otras organizaciones: Las entidades sin ánimo de lucro están conectadas con otras organizaciones, tanto locales como internacionales, que permiten mejorar la atención integral a través de la cooperación y el acceso a recursos adicionales. Estas alianzas favorecen un enfoque más completo que abarca áreas como la educación, la salud, la inclusión laboral y la accesibilidad.

Compromiso con la inclusión social: Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen un fuerte compromiso con la inclusión social de las personas en habitanza de calle. Esto va más allá de ofrecer atención médica y educativa; también trabajan activamente para sensibilizar a la sociedad, eliminar estigmas y promover políticas públicas que favorezcan la integración plena de las personas en habitanza de calle en todos los aspectos de la vida.

Sostenibilidad a largo plazo: Aunque no persiguen fines de lucro, las entidades sin ánimo de lucro están orientadas a garantizar la continuidad de sus servicios a largo plazo. A menudo, dependen de financiación pública, privada y de donaciones, lo que les permite mantener sus actividades de forma constante, sin depender únicamente de los intereses comerciales.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Enfoque Social y Compromiso: Las ESAL tienen como misión el bienestar social, lo que significa que priorizan el impacto sobre el beneficio económico. Su labor benemérita está orientada a la rehabilitación, reinserción y protección de los habitantes de calle.

Mayor Confianza y Transparencia: Al no estar motivadas por el lucro, suelen ser más transparentes en el uso de los recursos y están sujetas a regulaciones y auditorías que garantizan la correcta ejecución de los fondos públicos o privados.

Articulación con el Estado y Organismos Internacionales: Las ESAL suelen trabajar en alianza con administraciones públicas, ONG internacionales y empresas, lo que facilita el acceso a más recursos y programas de apoyo.

Flexibilidad y Adaptabilidad: A diferencia de entidades gubernamentales, las ESAL pueden implementar soluciones innovadoras de manera más ágil, adaptándose a las necesidades específicas de la población en situación de calle.

Fomento de la Participación Comunitaria: Muchas ESAL integran voluntarios y comunidades en sus programas, promoviendo la corresponsabilidad social y generando redes de apoyo más efectivas.

¿Contratar con una ESAL es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos del convenio y de la Entidad Estatal?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, contenida a su vez en la Ley 489 de 1998, y reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el marco Constitucional. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "*El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores*".

Desde el Artículo 355 de la constitución Política, Ley 489 de 1998, en concordancia el Decreto 092 de 2017 que autoriza la celebración de Contratos Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el presente objeto contractual ?

La contratación estatal y su régimen permiten diferentes mecanismos para la consecución y cumplimiento efectivo de objetivos planteados en las políticas públicas desarrolladas, sin embargo, en aras de la optimización de recursos financieros y organizacionales, la contratación

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

con una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, coadyuva al logro no solo de indicadores propuestos en el plan de desarrollo sino también al cumplimiento de la verdadera intención de la implementación y evaluación de la política pública propuesta desde la perspectiva social.

Es válido aclarar que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los Gobiernos Nacional, departamental, distrital o Municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo N°2 del Decreto 092 de 2017 así:

- Correspondencia directa con programas y actividades de interés público prevista en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de **derechos de los menos favorecidos** o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
- No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el cooperante debe cumplir con el objeto del contrato.
- No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo ¿Cuál es el beneficio de contratar con una ESAL?

El beneficio de contratar con una ESAL se plasma directamente en el beneficio económico que se generará para ambas partes, el cual se ratifica en los aportes que por regulación se deben cumplir para la suscripción de tal convenio. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. Este aporte que deberá realizar la ESAL se traduce en un ahorro operacional.

Teniendo en cuenta que en el marco del presente convenio, se ha proyectado como principal requerimiento técnico al asociado cooperante, garantizar un aporte mixto, es decir en efectivo y en especie, además de la disposición de un recurso que no configura aporte a modo de fondo retornable, para el cumplimiento de una de las actividades; en todo caso tendrá una valuación económica, permitiendo así la optimización tanto de los recursos públicos con los que cuenta la entidad; así como del impacto que se pretende llevar a cabo en el público objetivo.

Adicionalmente, se podrían resaltar los beneficios tributarios que aplicarían para los convenios de asociación entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, los cuales se determinarán de acuerdo al objeto, actividades y productos finales propios de cada contratación a realizar; principalmente en relación con el efecto concreto del IVA, el cual en procesos de contratación con el Estado bajo los modelos de contratación orientados por el régimen especial de contratación que se derivan del artículo 355 y el esquema es de cooperación, colaboración o asociación en armonía con el mandato de la ley 489 de1988 de descentralización administrativa (artículos 95 y 96), se hace imperioso que el marco regulatorio

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

reconozca que bajo dichos esquemas de relacionamiento jurídico se presenta ausencia del hecho generador del IVA por cuanto no se configura la prestación de un servicio directo a la entidad pública (es la comunidad la beneficiaria directa de la actividad del contrato), tampoco la venta de un bien o servicio. Las apreciaciones de la doctrina oficial de la DIAN expresadas a través de concepto 097937 del 29 de diciembre del 2005, avala este planteamiento.

Que como se determinó, no hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, las cuales, por su experiencia, idoneidad y la esencia de la organización que busca un propósito social, generan un mejor resultado en los fines propuestos por el municipio en el cumplimiento de sus programas que se materializan en el presente proceso.

Además de la optimización de los recursos técnicos y económicos de la Administración Municipal, lo que salvaguarda los principios que regulan la Administración Pública como lo son el de eficiencia y eficacia, en concordancia con el principio de economía que igualmente regula la contratación estatal en Colombia, lo que genera menor desgaste a la administración y una mayor eficiencia en cuanto el tiempo de ejecución para el cumplimiento de las metas dispuestas y salvaguarda la atención inmediata de las personas en condición de vulnerabilidad, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL IBAGUE PARA TODOS 2024 – 2027** mediante el programa: **"POR UNA IBAGUE PROTEGIDA"**

Así las cosas, dadas las condiciones de ejecución y la importancia para el Municipio de Ibagué, se requiere aunar esfuerzos con una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO de reconocida idoneidad para ejecutar actividades de interés público, se propone la celebración de un convenio de asociación sustentado en el ordenamiento jurídico colombiano.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es convenio de asociación con ESAL , de acuerdo con lo contenido en el inciso segundo del artículo 355 de la C.P. que otorga la facultas al Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, para que con recursos de los respectivos presupuestos, puedan celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público que resulten acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

A su vez, la Ley 489 de 1998, mediante la cual se dictan normas de organización y funcionamiento del Estado y se establece la posibilidad de asociación entre entidades públicas o entre estas y entidades privadas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar, conjuntamente, servicios que se hallen a cargo de estas (artículos 95 y 96).

De acuerdo con la Guía para la Contratación con ESAL de Colombia Compra Eficiente, en su capitulo VI; establece que, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, permite que las entidades del Estado, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares, celebrando convenios de asociación o creando personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le han sido

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

asignadas por la Ley o la Constitución, en el marco del artículo 355 de la C.N.

En los convenios de Asociación, deberán determinarse, entre otros, el objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estableciendo una regla especial en la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL), para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales, consistente en no realizar proceso competitivo de selección cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del proyecto en dinero y no en especie.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL, para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Es así, como la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, pretende por medio del presente convenio, además de los fines propios consignados en sus funciones y de acuerdo con los programas, metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, satisfacer la necesidad de suscribir un convenio de asociación, con una entidad sin ánimo de lucro, que ostente la experiencia e idoneidad suficiente; altamente reconocida por su talento, calidad, capacidad de liderazgo organización, y con un alto sentido de responsabilidad en cumplimiento en sus obligaciones, en los términos expuestos previamente.

En razón a la naturaleza del objeto a contratar y por enmarcarse dentro de la tipología de un Convenio de Asociación.

3. PROBABILIDAD DE RIESGOS

La Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoria de los casos)	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CALIFICACION CUALITATIVA		obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
			INSIGINIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
	CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
1	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
No aplicar correctamente el marco normativo.	Omisiones y errores al momento de dar aplicación al nuevo marco normativo del Decreto 1082/15	Errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	4	8	Alto	Municipio	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
No	Municipio

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde la Planeación	Hasta la Adjudicación	Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
2	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Modificacicnes en la reglamentación normativa de la Contratación Estatal.	Cambios sustanciales en los manuales que sobre el tema expida Colombia Compra Eficiente, y en las normas que deben adoptar las entidades	Ocurrencia de errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	2	4	Bajo	Municipio	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
				No	Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión	
Desde la Planeación		Hasta la Adjudicación		Atención permanente de la formalización y las publicaciones que sobre el tema realice Colombia Compra Eficiente	

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
3	General	Interna	Proponentes	Contratación	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar)		Descripción (Cómo puede ocurrir)		Consecuencia de la Concreción	
Demoras operativas por causas imputables al oferente seleccionado.		Una vez finalizada la publicación pueden presentarse eventos que deriven en la demora del inicio como el incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.		Retrasos en inicio de la etapa del proceso, lo que conlleve a un incumplimiento.	

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
1	2	3	Bajo	ESAL	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo	Verificación por parte de la entidad ESAL, seleccionada, contratada cumpla con la capacidad de ejecución del objeto contractual.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento
				No		ESAL
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión		
Desde la Planeación		Hasta el término legal para presentar cambios en la ficha técnica		Revisión diaria de las observaciones que se presenten		

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
3	General	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos
Descripción (Qué puede pasar)		Descripción (Cómo puede ocurrir)		Consecuencia de la Concreción	
Variación en la Inflación.		El comportamiento de la inflación es fluctuante, y puede afectar los presupuestos.		Variaciones en los costos de operación. Menores ingresos para la esal a los esperados.	

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

2	2	4	Bajo	ESAL	(c) Aceptar el Riesgo	Mantener una estructura de costos adecuada. Considerar las variables macroeconómicas en su oferta.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento
				Si		ESAL
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión		
Desde el inicio del Contrato		No Aplica		Seguimiento del contrato		

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
4	Especifico	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Mayores Costos para atender los requerimientos del servicio conforme a las solicitudes del municipio de Ibagué.	En la ejecución del contrato pueden presentarse picos de demanda para el desarrollo de la prestación del servicio para brindar la atención integral a las personas en condición de habitanza de calle como lo es en la materia prima, y elementos para el alojamiento de los mismos.	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	2	4	Bajo	ESAL	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de Contingencia.	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos de reserva que le permitan a la ESAL, atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento
				Si		ESAL
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión		
Desde el inicio del Contrato		No Aplica		Seguimiento del contrato		

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
7	Especifico	Externa	Elementos de alojamiento	Ejecución	Económico

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Desabastecimiento y/o Incremento en los precios de los elementos para el desarrollo del objeto contractual de forma drástica.	comportamiento asimétrico del mercado para elementos para el alojamiento. (exportación-importación)	El costo de lo requerido supere los valores pactados.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	4	7	Alto	-Municipio -ESAL	(e) Reducir consecuencias y probabilidades	Intercambio con otras Esal, que puedan brindar este servicio o que cumpla con las especificaciones técnicas

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
Si	Municipio y ESAL

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
A partir del reporte de la ESAL	Hasta la superación del evento	Verificación de precios para alojamiento en bases de datos nacionales

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
8	General	Externa	Epidemiológica	Ejecución	De la Naturaleza

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Aislamiento por circunstancias epidemiológicas, COVID u otras pandemias o endemias	Suspensión de las actividades presenciales y vinculares en la ESAL	No implementación de modalidades tradicionales en la ESAL

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	5	8	Mayor	-Municipio -Esal	(c) Aceptar el riesgo	Implementación de modalidades transitorias

¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
Si	Municipio y Esal

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
A partir de la verificación del aislamiento	Hasta la superación del evento	Implementar protocolos de bioseguridad para las personas en condición de habitanza de calle en la ejecución de las actividades del convenio

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
9	Especifico	Interno	Enfermedad transmitida por virus	Ejecución	De la Naturaleza

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Infecciones respiratorias u otras de carácter viral	Contagio por no conservar las medidas de bioseguridad	Remisión de beneficiarios a urgencias médicas, aparición de sintomatología asociada a las enfermedades transmitidas por virus debido a los cambios climáticos que se están presentando

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
4	2	6	Alto	Esal	(d) Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento a partir de la realización periódica de exámenes médicos.	Supervisión preventiva con la Esal y el supervisor del municipio.
				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	
				No	Esal	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Una vez ocurrido el evento	Hasta confirmación por parte de secretaria de salud	Implementar protocolos normados del Instituto Nacional de Salud, en <articulación con la Secretaría de Salud Municipal.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
10	Especifico	Externa	Esal	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Ausentismo del personal requerido para la prestación del servicio	El personal requerido para la prestación del servicio puede ausentarse del lugar de trabajo con o sin justa causa	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal o Fundación contratante

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	3	6	Alto	Esal	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Contar con un p an de reemplazo de recurso humano con las calidades iguales o superiores al personal calificado en la oferta. Garantizar condiciones del contrato laboral que le permitan la retención del personal y bajos niveles de rotación del mismo.
				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento
				No		Esal

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo del contrato	Seguimiento al Contrato.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
11	Especifico	Externa	Esal	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Accidentes Laborales			Eventos derivados de las actividades que ejecuta la Esal.		Daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales. Responsabilidad patrimonial laboral.	
Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
2	5	7	Alto	Esal	(i) Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados y afiliar a los empleados a las aseguradoras de riesgos laborales
				¿Afecta la ejecución del contrato?	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
				No	Esal	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde el inicio del contrato		Hasta la terminación del plazo del contrato		Seguimiento al Contrato.		

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

RIESGOS ECONÓMICOS: Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantia a favor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Para reparar los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo conforme al Articulo 22 123 17 del decreto 1082 de 2015.	10% del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución de contrato y seis (06) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cubrir los daños y perjuicios que el asegurado cause en los bienes (daños materiales) o la salud (daños personales) de un tercero.	Doscientos (200) SMMLV	Vigencia igual al período de ejecución del contrato.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplie o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Dirección de Contratación Municipal. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

4. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial de conformidad con las caracteristicas de los servicios a contratar se verifico el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024):** *Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de* ***selección de contratación directa*** *o para la enajenación de bienes del Estado.*

5. DOCUMENTOS PREVIOS RELACIONADOS

Este documento de manera conjunta con el estudio previo, hace parte de los documentos previos del proceso precontractual para satisfacer la necesidad de la administración, conforme a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.1**.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

6. CONCLUSIONES

Se concluye entonces que, determinados los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA
Secretario de Desarrollo Social Comunitario
Ordenador del Gasto

Proyectó en lo económico: Cristian Rodriguez – Contador Contratista adscrita a la SDCS
Proyectó en lo técnico: Giovanny Oviedo- Contratista adscrito a la SDCS.
Proyectó en lo Juridico: Laura Cuellar – Abogada Contratista adscrita a la SDCS
Revisó y aprobó: Ana Maria Triana Lombana – Directora de Grupos Étnicos y Población Vulnerable Adulto Mayor

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros